



Callao, 04 de enero del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha cuatro de enero del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 005-2024-CF-FIME.- CALLAO, 04 DE ENERO DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el punto 5 de la agenda de la sesión de Consejo de Facultad del día 04.01.2024: Actualizar la Conformación de los Comités por Procesos para la Certificación de la FIME-UNAC, por cuanto el contrato del personal docente y administrativo ha culminado.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14º y 16º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación;

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. Además se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), quien es responsable, entre otros, del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento, el mismo que es temporal y renovable y tendrá una vigencia mínima de seis (6) años;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2015-SUNEDU, publicado en Diario Oficial "El Peruano" el 26 de setiembre de 2015 se aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. Dicha política sectorial es de aplicación a todos los actores involucrados en el Sistema de Educación Superior Universitario Peruano; cuyo objetivo es garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permitan una reflexión académica del país, a través de la investigación;

Que, en el Art. 21 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional. Asimismo, en el Art. 25 del precitado Estatuto indica que la Universidad proporciona en su plan de desarrollo institucional y planes operativos, el soporte administrativo, logístico y económico para la realización de los procesos de autoevaluación, planes de mejora y autorregulación, necesarios para la acreditación y renovación periódica;

Que, mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad Nº 069-2023-CF-FIME, de fecha 13.05.2023, Nº 111-2023-CF-FIME de fecha 24.05.2023 y Nº 162-2023-CF-FIME del 14.08.2023, se aprueba y modifica la Conformación de los Comités por Procesos para la certificación de la FIME-UNAC;

Que, visto el punto 5 de la agenda de Consejo, relacionado a la Actualización de la Conformación de los Comités por Procesos para la Certificación de la FIME-UNAC, por cuanto el contrato del personal docente y administrativo ha culminado;

Que, el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del día 04.01.2024 **APRUEBA la ACTUALIZACIÓN** de la Conformación de los Comités por Procesos para la Certificación de la FIME-UNAC, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;



RESUELVE:

- 1º. **ACTUALIZAR, la CONFORMACION DE LOS COMITÉS POR PROCESOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA FACULTAD FIME-UNAC,** por los fundamentos expuestos, quedando como sigue:

1	Planeamiento Estratégico Institucional	Lara Márquez, Juan Manuel – Presidente Gallarday Morales, Guillermo Ramos Morón, Rosa Esperanza
2	Modernización Institucional	Lara Márquez, Juan Manuel – Presidente Gargurevich Oliva, Antero Vidaurre De Dios, Amelia
3	Tutoría y Bienestar Universitario	Apolinario Peña, María – Presidente Collante Huanto, Andrés Sánchez Valverde, Victoriano Villafuerte Fuerte, Jorge Núñez Tordoya, Carmen
4	Gestión de Recurso Humano	Lara Márquez, Juan Manuel - Presidente Avalos Sigüenza, Yolanda Jáuregui Nongrados, Napoleón Lozano Ricci, Lucio Torres Vargas, Patricia
5	Aseguramiento de la Calidad	Sihuay Fernández, Martín – Presidente Gamarra Chinchay, Arturo Palomino Correa, Juan De la Cruz Castillo, Pedro Ilquimiche Melly, Jorge Luis Calixto Cruz, Fiorella
6	Gestión de Admisión	Gargurevich Oliva, Antero – Presidente Gamarra Chinchay, Arturo Palomino Correa, Juan Manuel Espejo Peña, Dennis
7	Laboratorios y Talleres	De la Cruz Castillo, Pedro Baltazar - Presidente Sánchez Valverde, Victoriano Paz López, Héctor Mamani Calla, Pablo Villafuerte Suarez, Teresa Gabriela Casas Tuero, Jonathan Guillen Romani, Carlos Alberto
8	Biblioteca Especializada	Gargurevich Oliva, Antero - Presidente Villafuerte Fuerte, Jorge Martínez Rojas, Maruja
9	Gestión Curricular	Gamarra Chinchay, Arturo - Presidente Palomino Correa, Juan Cerna Reyes, Rogelio Huamán Alfaro, Juan Espejo Peña, Dennis Collante Huanto, Andrés Bravo Felix, Juan Adolfo Sihuay Fernández, Martin Toribio Raffo Vásquez, Lorena Cecilia



10	Matricula	Gamarra Chinchay, Arturo - Presidente Calixto Cruz, Fiorella Palomino Correa, Juan Raffo Vásquez, Lorena Yupanqui Pérez, José Luis Cerna Reyes, Rogelio Huamán Alfaro, Juan Espejo Peña, Dennis Collante Huanto, Andrés Bravo Felix, Juan Adolfo Gallarday Morales, Guillermo Alonso Sihuay Fernández, Martin Toribio
11	Planificación de la Enseñanza - Aprendizaje	Gamarra Chinchay, Arturo - Presidente Palomino Correa, Juan Avalos Sigüenza, Yolanda Jáuregui Nongrados, Napoleón Raffo Vásquez, Lorena Cecilia Calixto Cruz, Fiorella Cerna Reyes, Rogelio Huamán Alfaro, Juan Espejo Peña, Dennis Collante Huanto, Andrés Bravo Felix, Juan Adolfo Gallarday Morales, Guillermo Alonso Sihuay Fernández, Martin Toribio
12	Enseñanza - Aprendizaje	Gamarra Chinchay, Arturo - Presidente Palomino Correa, Juan Avalos Sigüenza, Yolanda Jáuregui Nongrados, Napoleón Raffo Vásquez, Lorena Cecilia Cerna Reyes, Rogelio Huamán Alfaro, Juan Espejo Peña, Dennis Collante Huanto, Andrés Bravo Felix, Juan Adolfo Sihuay Fernández, Martin Toribio
13	Evaluación de la Enseñanza - Aprendizaje	Gamarra Chinchay, Arturo - Presidente Palomino Correa, Juan Avalos Sigüenza, Yolanda Jáuregui Nongrados, Napoleón Raffo Vasquez, Lorena Cecilia Calixto Cruz, Fiorella Cerna Reyes, Rogelio Huamán Alfaro, Juan Espejo Peña, Dennis Collante Huanto, Andrés Bravo Felix, Juan Adolfo Sihuay Fernández, Martin Toribio
14	Prácticas Pre-profesionales	Díaz Cabrera, Carlos - Presidente Mancco Pérez, Juan Ordoñez Cárdenas, Gustavo



'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

15	Grados y Títulos	Guerrero Roldán, Félix - Presidente Iquimiche Melly, Jorge Vidaurre De Dios, Amelia
16	Responsabilidad Social Universitaria	Díaz Cabrera, Carlos - Presidente Collante Huanto, Andrés Silva Ysusqui, Flor
17	Seguimiento del Graduado	Gargurevich Oliva, Antero - Presidente Caldas Basauri, Alfonso Ordoñez Cárdenas, Gustavo Urrutia Ticona, José Luis Humberto Silva Ysusqui, Flor
18	Mantenimiento de la Infraestructura Física, Tecnológica y Servicios Generales	Mancco Pérez, Juan - Presidente Casas Tuero, Jonathan Tamayo Acuña, Evaristo Pumatinco Huamani, Javier
19	Gestión de Investigación	Díaz Leiva, Nelson - Presidente Vásquez Alva, Darío, Núñez Tordoya, Carmen

- 2º. **ESTABLECER** que las funciones asignadas serán consideradas como Carga No Lectiva para ser descargada en el Plan de Trabajo Individual en el semestre académico 2024-A; siendo para el caso de los Presidentes de Comités, hasta 10 horas; y para el caso de los miembros, hasta 5 horas.
- 3º. **DISPONER** que los integrantes de los Comités deben cumplir con sus funciones establecidas en las normas aplicables, así como sesionar, coordinar, cumplir con los plazos establecidos, entre otros, bajo responsabilidad funcional y administrativa.
- 4º. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Marquez
Decano FIME

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico

/Amelia

📁 Archivo